



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 8 de octubre de 2026

VISTO:

El EXPE: 27960/2025, en el cual obran actuaciones vinculadas al Trabajo Final solicitado por el estudiante Carlos Ezequiel QUIROGA ANDIÑACH, correspondiente a la carrera Ingeniería en Minas, Plan OCD-3-6/15; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RD-3-1213/25 se inscribió al estudiante QUIROGA ANDIÑACH en el Trabajo Final y se aprobó el Plan y Tema titulado: *"Estudio técnico-económico del uso de tecnologías autónomas en operaciones mineras en Argentina"*.

Que se designó como Director del Trabajo Final al Esp. Ing. Federico J. BALLADORE y Co-Director al Esp. Ing. Diego A. BRAÜER.

Que el estudiante QUIROGA ANDIÑACH con el aval del Director solicita tribunal para la evaluación del Trabajo Final.

Que la Comisión de Carrera eleva el Tribunal Examinador que entenderá en la defensa del Trabajo Final.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar el Tribunal Examinador que entenderá en la evaluación y defensa del Trabajo Final presentado por el estudiante Carlos Ezequiel QUIROGA ANDIÑACH, DU N° 38750055, Registro N° 3014813, de la carrera Ingeniería en Minas, Plan OCD-3-6/15.

TITULARES:

Ing. Raúl Marcelo FARA	DU N° 18471907
Ing. José Nilse CHIERA	DU N° 14560903
Ing. Yamil Darío LUCERO	DU N° 32057292



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SUPLENTE:

Mg. Roberto Javier SILVA DU N° 16148680

C.P.N. Gabriel Gerardo CASAIS DNI N° 21767239

Mg. María Yanina MANSILLA DU N° 29814336

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y el Sr. Secretario Académico Mg. Marco PULITI LARTIGUE.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 08/10/2026 10:49:03
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 08/10/2026 11:09:39
Razon: Autorizado por Marco Puliti Lartigue



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 09/10/2026 09:24:39
Razon: Autorizado por Rodolfo Daniel Porasso